CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

DICTAMEN UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de adquisición de "Pólizas de Seguro sobre Activos Fijos", ID N°381298, Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del presupuesto referencial del llamado para la adquisición de "Pólizas de Seguro sobre Activos Fijos", se realiza un promedio de 2 (dos) presupuestos solicitados a potenciales oferentes, en cual le solicitamos según las especificaciones técnicas a ser incluidas en el llamado, y de 1 (una) adjudicación del año 2019 realizada por esta convocante por los mismos servicios a ser contratados en este proceso:

Precios Referenciales						
Ítem	Descripción	Adjudicación 2019	ASEPASA	LA INDEPENDENCIA S.A. DE SEGUROS	Suma	Promedio
		Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		
1	Incendios	17.175.000	66.600.000	70.000.000	153.775.000	51.258.333
2	Cristales vidrios y espejos	8.900.000	21.780.000	20.000.000	50.680.000	16.893.333
3	Riesgos Técnicos - Equipos electrónicos	20.000.000	9.900.000	48.000.000	77.900.000	25.966.667
4	Robo	1.870.000	22.320.000	30.500.000	54.690.000	18.230.000
5	Robo	5.000.000	12.060.000	15.000.000	32.060.000	10.686.667
6	Accidentes Personales	600.000	10.080.000	1.300.000	11.980.000	3.993.333
7	Responsabilidad Civil	2.500.000	20.160.000	15.000.000	37.660.000	12.553.333
8	Automóvil	4.089.000	18.900.000	15.000.000	37.989.000	12.663.000
	TOTAL	60.134.000	181.800.000	214.800.000	456.734.000	**152.244.667**

Nadia Ilijubotic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

El precio referencial obtenido de las cotizaciones recibidas se redondea para abajo, a fin de que al momento de recepcionar ofertas en la etapa del llamado el precio de los ítems resulte más competitivos y conveniente para la Convocante. -

Se utilizan estos parámetros, considerando que se obtuvo dos presupuestos de los potenciales oferentes, añadiendo el monto adjudicado del 2019 que posee los mismos ítems, para así tener los tres presupuestos necesarios para fijar un precio referencial. Por lo tanto, a fin de fijar precios referenciales acordes a lo que se utiliza en el mercado se han utilizados parámetros combinados para promediar el mismo.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Atentamente

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretario General

Nadia Libertic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONTRATO CJB N° 08/2019.

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá 377 e/Chile y Alberdi, República del Paraguay, representada en este acto por su Presidente el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575 y el Miembro Titular del Consejo de Administración, **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ** con Cédula de Identidad N° 1.273.556, denominada en adelante el **TOMADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, con RUC N° 80022314-4, domiciliada en la calle Juan E. O'leary N° 409 esq. Estrella, República del Paraguay, representada en este acto por el **Econ. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMÓN** con C.I. N° 1.043.413, en su carácter de Presidente del Directorio, y por el **Abog. LUIS ALBERTO GERMÁN CASSELLA BRASSA**, en su carácter de Vicepresidente, denominada en adelante el **ASEGURADOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el TOMADOR y el ASEGURADOR, con relación al llamado de **"SERVICIO DE PÓLIZAS DE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Póliza
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357.359.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de a Licitación por Concurso de Oferta N°02, para el Servicio de Pólizas de Seguros de Activos Fijos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del TOMADOR. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Administración N° 49, Acta N° 16 de fecha 03/04/2019.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131501-002	Seguro contra incendio	Unidad	1	Evento	17.175.000	17.175.000
2	84131501-003	Seguro de cristales	Unidad	1	Evento	8.900.000	8.900.000
3	84131512-001	Seguro para equipos informaticos	Unidad	1	Evento	20.000.000	20.000.000
4	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	Unidad	1	Evento	1.870.000	1.870.000
5	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Unidad	1	Evento	5.000.000	5.000.000
6	84131603-001	Seguro accidentes personales	Unidad	1	Evento	600.000	600.000
7	84131607-001	Consultas on Seguro de responsabilidad civil	Unidad	1	Evento	2.500.000	2.500.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	1	Evento	4.089.000	4.089.000
					Precio Total:		60.134.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta millones ciento treinta y cuatro mil (Gs. 60.134.000).

El TOMADOR se compromete a pagar al ASEGURADOR como contrapartida del suministro de los servicios prestados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gerente General.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de abril del año 2019.

Abog. Luis Alberto Germán Cassella Brassa
Vice Presidente

Econ. Jorge Aurelio Villalba Leguizamón
Presidente

Lic. Miguel Ramón Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo de Administración

Mgtr. Lic. José Antonio Caballero Bobadilla
Presidente

ASEPASA SEGUROS
Cero stress
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 13 de abril del 2020

SEÑORES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
Presente

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles nuestra cotización para el Seguro solicitado conforme al siguiente detalle:

2 – BIENES A SEGURAR – CAPITAL DE COBERTURA					
Items		Descripción	Cobertura: 18 meses		
Riesgos				**Sumas Aseguradas**	**Costo Mensual**	**Costo por 18 meses**
		Código de Catalogo 84131501-002 Seguro Contra Incendio	SI			
		Edificios o Construcciones				
		Edificio Humaitá		7.500.000.000	500.000	9.000.000
		Edificio Adyacente		300.000.000	25.000	450.000
		Edificio Adyacente esquina		250.000.000	20.000	360.000
		Edificio Parapití		16.000.000.000	1.120.000	20.160.000
		Edificio Fortín Boquerón		2.700.000.000	225.000	4.050.000
		Sede Social Quinta Ykuá Ybumí		8.000.000.000	555.000	9.990.000
1	Incendio	Bienes Adjudicados – Div. Bienes Inmobiliarios		3.000.000.000	225.000	4.050.000
		Contenido General Edificio Humaitá y Adyacentes				
		Muebles y útiles		1.000.000.000	110.000	1.980.000
		Equipos electrónicos		5.000.000.000	600.000	10.800.000
		Maquinarias (un transformador, un generador y dos ascensores)		800.000.000	110.000	1.980.000
		Edificio Parapití				
		Maquinarias (un transformador, tres ascensores)		1.000.000.000	110.000	1.980.000
		Sede Social – Quinta Ykuá Ybumí				
		Máquinas y equipos (tractores, un generador, dos transformadores, etc.)		570.000.000	60.000	1.080.000
		Equipos eléctronicos		30.000.000	15.000	270.000
		Muebles y útiles		100.000.000	15.000	270.000
		Edificio Fortín Boquerón				
		Muebles y equipos		10.000.000	15.000	270.000
		Código de Catalogo 84131501-003 Seguro de cristales	SI			

Abog. Fr[illegible]
Presidente
ASEPA[illegible]

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

2	Cristales, Vidrios y Espejos	Cristales, Vidrios y Espejos				
		Edificio Humaitá		400.000.000	500.000	9.000.000
		Edificio Parapití		450.000.000	500.000	9.000.000
		Edificio Fortín Boquerón		45.000.000	60.000	1.080.000
		Edificios Sede Social		150.000.000	150.000	2.700.000
3	Riesgos Técnicos – Equipos Electrónicos	Código de Catalogo 84131512-001 Seguro para equipos informáticos	SI			
		Edificio Humaitá y Adyacentes				
		Equipos Electrónicos				
		Equipos de Informática		2.000.000.000	555.000	9.990.000
4	Robo	Código de Catalogo 84131501-001 Seguro contra robo local comercial	SI			
		De locales edilicios				
		Edificio Humaitá y Adyacentes		1.500.000.000	830.000	14.940.000
		Sede Social – Ykuá Ybumí		370.000.000	410.000	7.380.000
5	Robo	Código de Catalogo 84131501-005 Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	SI			
		Valores en tránsito				
		Valores por funcionarios autorizados		50.000.000	110.000	1.980.00
		Valores en caja fuerte y/o ventanilla				
		Edificio Humaitá y Adyacentes		50.000.000	110.000	1.980.000
		Fidelidad de Empleados				
		Edificio Humaitá y Adyacentes		200.000.000	450.000	8.100.000
6	Accidentes Personales	Código de Catalogo 84131603-001 Seguro accidentes personales	SI			
		Accidentes Personales		700.000.000	560.000	10.080.000
7	Responsabilidad Civil	Código de Catalogo 84131607-001 Seguro de responsabilidad civil	SI			
		Responsabilidad Civil – Todos los Edificios y la Sede Social				
		Sobre terceras personas y propiedad de terceros		1.000.000.000	1.120.000	20.160.000
8	Automóvil	Código de Catalogo 84131503-001 Seguro de camioneta	SI			
		Automóvil – Contra Todo Riesgo				
		Camioneta Mitsubishi 4 x 2 L200 doble cabina		50.000.000	150.000	2.700.000
		Camioneta Chevrolet 4 x 2 doble cabina		90.000.000	300.000	5.400.000
		Camioneta Pikup Nissan Frontier NP300 4 x 4 Año 2015		200.000.000	600.000	10.800.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE PAPEL ABIERTO

Asunción, 06 de abril de 2020

Señores

CAJA BANCARIA
Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Activos Fijos.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de/los riesgo/s conforme a las especificaciones técnicas enviadas para el llamado de activos fijos de la institución, más abajo se detallan los mismos:

Items		Descripción			
Riesgos		Edificios o Construcciones	SUMAS ASEGURADAS	TOTAL SUMAS ASEGURADAS POR RIESGO	PRECIO ESTIMADO 18 MESES
1	Incendio	Edificio Humaitá	7.500.000.000	46.260.000.000	70.000.000
		Edificio Adyacente	300.000.000		
		Edificio Adyacente esquina	250.000.000		
		Edificio Parapití	16.000.000.000		
		Edificio Fortín Boquerón	2.700.000.000		
		Sede Social Quinta YkuáYbumí	8.000.000.000		
		Bienes Adjudicados – Div. Bienes Inmobiliarios	3.000.000.000		
		Contenido General Edificio Humaitá y Adyacentes			
		Muebles y útiles	1.000.000.000		
		Equipos electrónicos	5.000.000.000		
		Maquinarias (un transformador, un generador y dos ascensores)	800.000.000		
		Edificio Parapití			

		Maquinarias (un transformador, tresascensores)	1.000.000.000		
		Sede Social – Quinta YkuáYbumí			
		Máquinas y equipos (tractores, un generador, dos transformadores, etc.)	570.000.000		
		Equipos eléctronicos	30.000.000		
		Muebles y útiles	100.000.000		
		Edificio Fortín Boquerón			
		Muebles y equipos	10.000.000		
2	Cristales, Vidrios y Espejos	Código de Catalogo 84131501-003 Seguro de cristales		1.045.000.000	**20.000.000**
		Cristales, Vidrios y Espejos			
		Edificio Humaitá	400.000.000		
		Edificio Parapití	450.000.000		
		Edificio Fortín Boquerón	45.000.000		
		Edificios Sede Social	150.000.000		
3	Riesgos Técnicos – Equipos Electrónicos	Código de Catalogo 84131512-001 Seguro para equipos informáticos		2.000.000.000	**48.000.000**
		Edificio Humaitá y Adyacentes			
		Equipos Electrónicos			
		Equipos de Informática	2.000.000.000		
4	Robo	Código de Catalogo 84131501-001 Seguro contra robo local comercial		1.870.000.000	**30.500.000**
		Edificio Humaitá y Adyacentes	1.500.000.000		
		Sede Social – YkuáYbumí	370.000.000		
5	Robo	Código de Catalogo 84131501-005 Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte		300.000.000	**15.000.000**
		Valores en tránsito			
		Valores por funcionarios autorizados	50.000.000		
		Valores en caja fuerte y/o ventanilla			

		Edificio Humaitá y Adyacentes	50.000.000		
		Fidelidad de Empleados			
		Edificio Humaitá y Adyacentes	200.000.000		
6	Accidentes Personales	Código de Catalogo 84131603-001 Seguro accidentes personales		700.000.000	**1.300.000**
		Accidentes Personales	700.000.000		
7	Responsabilidad Civil	Código de Catalogo 84131607-001 Seguro de responsabilidad civil		1.000.000.000	**15.000.000**
		Responsabilidad Civil – Todos los Edificios y la Sede Social			
		Sobre terceras personas y propiedad de terceros	1.000.000.000		
8	Automóvil	Automóvil – Contra Todo Riesgo		340.000.000	**15.000.000**
		Camioneta Mitsubishi 4 x 2 L200 doble cabina	50.000.000		
		Camioneta Chevrolet 4 x 2 doble cabina	90.000.000		
		Camioneta Pikup Nissan Frontier NP300 4 x 4 Año 2015	200.000.000		
TOTAL					**214.800.000**

Sin otro particular nos despedimos con un cordial saludo,

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A